

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales que anteceden obran informes del secuestre en esta causa respecto a los meses de agosto y septiembre.

Sírvase proveer. Manizales 20 de noviembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ Y OTRO
Demandado:	FERDERICO SÁNCHEZ VALENCIA Y OTROS
Radicado:	170013103005-2014-00259-00
Auto:	SUSTANCIACIÓN

De cara a la constancia secretarial que antecede, los informes allegados por el secuestre en esta causa, se agregan al dossier conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza